

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 8 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

No admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Secretaría.—Negociado de Personal.

La Diputación, en sesión de 3 del corriente, ha acordado proveer por concurso la plaza de Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, dotada con el sueldo anual de 4.750 pesetas y casa, anunciándolo por espacio de seis días en los tres periódicos oficiales.

Los aspirantes justificarán documentalmente dentro de dicho plazo, que son españoles en el pleno goce de sus derechos civiles, vecinos de Madrid ó su provincia, mayores de 25 años de edad, que han sido Diputados provinciales ó que han servido 12 ó más años en oficinas al Estado, Provincia ó Municipio, y de éstos, seis por lo menos en destinos de esta provincia, ó que habiendo servido seis años al Estado hayan disfrutado un sueldo de 3.000 pesetas por lo menos, ó que poseen un título académico; pudiendo ser admitidos al concurso aunque no presenten completo su expediente, á reserva de hacerlo posteriormente.

Madrid 5 de Diciembre 1885.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Sesión de 14 de Noviembre de 1885.

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONDE DE LA ROMERA

Señores que asistieron:

Aguado.—Arce.—Briones.—Casuso.—Cemborain.—Chávarri.—Escobar.—Escribano.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—González Fernández.—Hernández Prieta.—Lengo.—Massa.—Peláez.—Peña Villarejo.—Presilla.—Rancés.—Revuelta.—Sánchez Blanco.—Sanz Parra.—Seijo.—Guillén (Secretario).—Sevillano (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó conceder un mes de licencia al Sr. Peña Villarejo por tenerse que ausentar de esta Corte.

Asimismo quedó enterada la Diputación de que el Sr. Hernández Arteaga no podía asistir á la sesión por ocupaciones de carácter urgentes.

Entrando en el orden del día quedaron sobre la mesa á petición de un señor Diputado, todos los dictámenes procedentes de las Comisiones de Hacienda y Fomento.

Dada cuenta de un dictamen emitido por la Comisión de Gobierno interior, la Diputación acordó, de conformidad con el mismo, disponer se instruya en el patio de la Casa Palacio de la Corporación una Biblioteca de hierro con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto del distrito D. Enrique de Vicente, y con sujeción al presupuesto de 16.800 pesetas calculado por el mismo, cantidad que será incluida en el próximo presupuesto adicional, sin perjuicio de emprender desde luego la obra en los talleres del Hospicio, adquiriéndose los materiales por cuenta de las contrata celebradas para el surtido de los indicados talleres.

Seguidamente se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión pro-

vincial, referentes á la última campaña sanitaria.

Leído el acuerdo disponiendo la instalación de un Hospital provisional para 100 coléricos en la zona Sur de Madrid, y puesto á discusión, el Sr. España habló en contra manifestando que se proponía tratar en tesis general las medidas sanitarias adoptadas por la Comisión provincial, si bien advertía desde luego que su propósito no era en manera alguna molestar á los dignos individuos de dicha Comisión, cuya actividad y celo creía dignos de los mayores elogios, si bien bajo el punto de vista económico habían cometido en su concepto grandes y graves errores. Dijo que la Comisión no había tenido en cuenta que debía girar dentro de la órbita determinada que le señala la ley y que olvidando cuales eran las atenciones que incumbían á la provincia, y cuales las del Estado y del Municipio, había invadido muchas veces estas últimas al mismo tiempo que abdicaba facultades que correspondían á la representación provincial, de tal modo, que si la epidemia se hubiera desarrollado en grande escala no hubiera bastado dinero á la provincia para satisfacer los gastos de carácter municipal ó general á que se había comprometido. Añadió que, efecto de esto, se daba el caso sensible de que la opinión pública atribuyese al Ayuntamiento de Madrid gran parte de los méritos contraídos por la Diputación, juzgando con buen sentido que los servicios han debido ser prestados por la entidad oficial á quien correspondía. Citó, como prueba de sus afirmaciones, el hecho de que la Diputación haya facilitado al Ayuntamiento las camas y elementos necesarios para crear un hospital y se haya encargado al mismo tiempo del servicio de fumigaciones en las estaciones de los ferrocarriles, atención que reviste evidentemente carácter general. Manifestó que la Comisión provincial, careciendo de una norma fija á que atenerse para sus medidas, ha-

había abdicado sus atribuciones consintiendo que el Sr. Gobernador de la provincia hiciese los nombramientos de Médicos para los pueblos, muchos de los cuales no los necesitaban, reduciendo á la Diputación á la única misión de pagar las dietas; pues si bien dicha Autoridad tiene derecho con arreglo á la ley de Sanidad á enviar á los pueblos á algún delegado, pero no Médicos por medias docenas pagados por la Diputación, ocasionando para ésta un verdadero desastre económico. Dijo que el personal médico enviado á los pueblos había sido con honrosas excepciones, compuesto de personas desconocidas y hasta de Practicantes y Jefes de servicio de la Beneficencia, que han ido á cobrar dietas sin dejar sus sueldos en los hospitales.

Añadió que no se explicaba el lujo de detalles empleado en el Hospital de Coléricos, tales como un gasto considerable en agua de Colonia y la compra de dos caballos percherones destinados á la conducción de cadáveres, siendo así que hubiera bastado con una modesta mula. Censuró que se hubiesen señalado dietas á los Médicos por cumplir con su deber, así como que se hubiera destinado al Hospital de la Veterinaria un personal de Médicos principiantes, en vez de enviar á las lumberras del Cuerpo facultativo. Dedicó frases de censura al hecho de haber destinado crecidas dietas á los Capellanes de la Beneficencia, manifestando que de este modo se había rebajado el concepto moral del sacerdocio y que no sabía que era más censurable, si ofrecer ó aceptar un sobrepago por cumplir ese sagrado ministerio. Estableció el vivo contraste que resulta entre la conducta de los Capellanes que han cobrado dietas y el modo de proceder sublime y heroico de las Hermanas de la Caridad. Aludió á varios Sres. Diputados para que dieran su opinión, y terminó diciendo que la Comisión había merecido universales plácemes bajo el punto de vista humanitario, pero que se había equivocado, causado graves perjuicios á la provincia, bajo el aspecto económico de sus medidas sanitarias.

El Sr. Pérez de Soto habló en pró, diciendo que en el discurso del Sr. España no había encontrado ni una sola razón en contra de la gestión sanitaria de la Comisión provincial, y que no podía menos de lamentar que fuese un Diputado el que tratase de escatimar las glorias de la Comisión provincial, que tan justamente proclama la opinión pública. Recordó que la Comisión provincial no había tenido más remedio que someterse en la cuestión sanitaria á las disposiciones del Gobernador de la provincia, verdadero dictador de esta materia con arreglo á la ley. Dijo que las estancias de enfermos en el Hospital de Coléricos habían salido caras por no haberse desarrollado la epidemia, circunstancia que no podía menos de ser agradable para todos los Sres. Diputados, incluso para el Sr. España, que parecía lamentarla en su discurso. Añadió que la Comisión provincial había obrado perfectamente facilitando al Ayuntamiento camas y auxilios de que podía disponer, observando así la solidaridad que debe existir entre todas las Autoridades, pues obrar de otra manera hubiera sido inhumano.

Dijo que las fumigaciones no habían sido pagadas por la provincia, y que lejos de eso se habían empleado en atenciones

del Hospital del Sur las 20.000 pesetas entregadas á la Diputación por el Gobierno, por haberse encontrado medio de evitar que las fumigaciones ocasionasen gasto alguno. Dijo que los Médicos enviados á los pueblos habían sido pocos, como podía atestiguar el Diputado señor Guillén, que se había encontrado en un pueblo donde tres Médicos tenían que atender á 300 enfermos; y que en cuanto á la suficiencia científica de los Médicos nombrados, solamente podía decir que todos habían ofrecido excelentes resultados. Añadió que, los decantados despilfarros á que se había referido el señor España, consistía en la compra de un frasco de agua de Colonia de diez pesetas y de dos caballos que necesariamente habían de ser fuertes para conducir los cadáveres hasta el cementerio del Este. Dijo que el Sr. Gobernador de la provincia había cumplido admirablemente sus deberes en la cuestión sanitaria, y que así lo reconocía la opinión pública. Manifestó que la Comisión había obrado bien al ofrecer á los Sacerdotes dietas por sus trabajos extraordinarios, y que si el espíritu evangélico impedía aceptarlas, cuenta era ésta de los Capellanes y no de la Comisión, que no tiene para qué estar poseída de ese espíritu. Añadió que al Hospital del Sur habían ido Médicos viejos y jóvenes; y que si bien estaba conforme con las frases de elogio dedicadas por el Sr. España á las Hermanas de la Caridad, creía que este elocuente párrafo de su discurso no encajaba en los moldes adoptados por él, bajo un aspecto puramente económico; y terminó diciendo que la Diputación debía dar un unánime voto de gracias á la Comisión provincial, pues de otro modo obraría contra la opinión que justamente ha merecido, gracias á su felicísima gestión sanitaria.

El Sr. Escobar, como individuo de la Comisión saliente, manifestó que si dicha Comisión mereciera premio por sus trabajos, ninguno le sería más agradable que las frases lisonjeras que en su elocuente discurso le había dedicado el señor Pérez de Soto; y que en todo caso, el mérito, si lo hubiera, de la campaña sanitaria, correspondería más que á la Comisión provincial á todos los funcionarios que la han ayudado en sus tareas.

Dijo que, en efecto, la provincia no había tenido que pagar las desinfecciones, gracias á la previsión, al tacto y al acierto del digno Ordenador de pagos, Presidente de la Corporación Sr. Conde de la Romera, el cual había conseguido que las 20.000 pesetas entregadas por el Gobierno á la Diputación pudieran ser aplicadas al Hospital del Sur. Añadió que el mejor argumento contra la acusación del despilfarro lanzado por el señor España, era manifestar que los gastos todos de la epidemia, incluyendo á Madrid y 44 pueblos invadidos, no habían excedido de 32.000 duros, y que los desinfectantes empleados habían costado próximamente 2.000 duros, habiéndose obtenido tanta economía, gracias á los Sres. Farmacéuticos de la Beneficencia.

Dijo que el Hospital del Sur tenía que ser instalado dignamente, puesto que habían de visitarle todas las Autoridades y Comisiones científicas del Extranjero, las cuales, para gloria de la Diputación, habían manifestado impresiones muy favorables acerca de la instalación del Hospital; correspondiendo en este punto gran parte del mérito contraído á los Sres. Ar-

quitecto provincial y Decano de la Beneficencia, y muy especialmente al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, que cediendo el local, había evitado á la Diputación gastar en alquileres tanto ó más que había empleado en todas las atenciones de la epidemia. Añadió que en los momentos difíciles del último verano, la Comisión no había pensado en pequeñas cuestiones de competencia y etiquetas, sino que, poniéndose incondicionalmente al lado de todas las Autoridades, había aspirado, olvidando cuestiones secundarias, á poder decir con Cicerón: «Juro que he salvado la provincia.»

El Sr. Massa, individuo de la Comisión provincial saliente, dijo que agradecía la actitud del Sr. España porque daba ocasión á que se discutieran los actos de la Comisión de que había formado parte; que ésta, aun estando compuesta de personas cuyas opiniones en otras materias eran muy diversas entre sí, había adoptado por unanimidad todos sus acuerdos en la cuestión sanitaria, lo cual probaba la justicia y la legalidad de estos acuerdos.

Dijo que las medidas sanitarias, tomadas *á priori*, no podían ajustarse exactamente á las necesidades de la realidad, desconocidas al adoptar aquéllas, y que en este caso la Comisión había creído preferible que sobrasen precauciones á que el desarrollo de la epidemia la encontrase desprovendida. Añadió que el timbre más glorioso de la Comisión provincial había sido la instalación del Hospital del Sur, como lo prueba el aplauso unánime de la opinión pública; y que si el Sr. España hubiese visitado aquel Establecimiento, seguramente no lo combatiría.

El Sr. Guillén habló para alusiones, manifestando que, en efecto, los Médicos enviados á los pueblos, había sido poco el número para subvenir á las necesidades sanitarias.

Los Sres. Rancés, Aguado y Lengo hablaron también para alusiones.

El Sr. España rectificó.

El Sr. Chávarri habló en contra, manifestando su creencia de que los gastos ocasionados por la epidemia habían sido excesivos, y diciendo que no comprendía por qué se habían adquirido desinfectantes del Ayuntamiento, teniendo la Corporación dos farmacias y un laboratorio, y recordando que gran parte del éxito obtenido era debido á la previsión y al desprendimiento del pueblo de Madrid.

El Sr. Massa contestó reconociendo la cooperación valiosa de los vecinos de Madrid, y dijo que acerca de detalles la Comisión contestaría en tiempo oportuno.

El Sr. Pérez de Soto rectificó, y sin más discusión fué aprobado el acuerdo en votación ordinaria.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes acuerdos:

Suministrar, dentro de la posibilidad, al Alcalde de Madrid, un número de camas para el servicio de los Hospitales provisionales; adquisición de desinfectantes; nombramientos de Profesores Médicos y Practicantes para el servicio de inspección; señalamiento de dietas; reparto de Cartillas Sanitarias; conducción de los cadáveres á horas convenientes, etc., etc.

Trasladando al Sr. Gobernador una comunicación que el Director del Hospital Provincial transcribe del Capellán mayor sobre enterramientos en el Cementerio del Este.

Comunicando al Sr. Gobernador que la Comisión nombrada para elegir local

con destino á Hospital de Coléricos, ha encontrado uno con las condiciones adecuadas en la Escuela de Veterinaria.

Acordando asignar á los Profesores asistan á las salas de coléricos 20 pesetas diarias como dietas, y á los Practicantes 10 pesetas, y á los mozos 5 pesetas, á contar desde el día en que se han instalado dichas enfermerías.

Haciendo constar en acta y dando las gracias á la Superiora de las Hermanas de la Caridad del Hospicio por sus ofrecimientos en caso de una invasión colérica.

Dando las gracias al Sr. París por ofrecerse á prestar servicio en el caso de una invasión colérica.

Acordando tener presente para tiempo oportuno la instancia del Sr. Azopardo para construir un barracón para coléricos.

Dando gracias al Presbítero D. Francisco Lucena por sus ofrecimientos en caso de cólera.

Pasando al Decano la solicitud de D. Melitón García para que se adopte su desinfectante en los Establecimientos de Beneficencia.

Contestado al Alcalde de la Villa del Prado que no es posible concederle la caseta de peones camineros para establecer un lazareto.

Aprobando la determinación del señor Decano prohibiendo las autopsias y ensayos operatorios en los Hospitales de la provincia.

Pasando á informe de los Visitadores del Hospital Provincial el proyecto remitido por el Decano de Medicina sobre personal y material del Hospital provisional de Coléricos (Escuela de Veterinaria).

Remitiendo al Ordenador de Pagos, previa la toma de razón, la relación de medicamentos remitidos á varios pueblos y que han sido despachados en la Farmacia del Hospital Provincial.

Poniendo en conocimiento del Sr. Gobernador el estado de necesidad y malas condiciones higiénicas del pueblo de Tetuán, con el fin de que adopte las medidas necesarias.

Concediendo al pueblo de Ciempozuelos para atender al auxilio de los enfermos del cólera, 500 pesetas con cargo al crédito consignado para calamidades.

Autorizando á los Sres. Visitadores del Hospital Provincial para que adquieran los útiles y enseres necesarios para la instalación del Hospital provisional de Coléricos.

Prestando conformidad á las disposiciones y medidas adoptadas por el señor Gobernador en su visita al pueblo de Ciempozuelos, manifestando su sentimiento por no haber podido acompañarle.

Trasladando al Ordenador de pagos las comunicaciones del Gobernador, participando han sido destinados á prestar servicio médico á Aranjuez los señores Cisneros González de Segovia, Santana, Maldonado y Caro.

Trasladando al Ordenador de pagos la comunicación del Sr. Gobernador, dando cuenta de haber salido para Aranjuez el personal de desinfección.

Aprobando la adquisición de una cocina económica con destino al Hospital provisional de la Escuela de Veterinaria.

Oficiando al Gobernador para que interese del Visitador eclesiástico la instalación de una capilla provisional en el Hospital Escuela de Veterinaria.

Remitiendo al Vicepresidente de la Comisión provincial de Toledo 50 Cartillas sanitarias, autorizándola para que la reimprima.

Disponiendo se remitan al Alcalde de Aranjuez 100 botellas de agua de Seltz.

Disponiendo se construyan en el taller de Carpintería del Hospicio 50 banquetas para el Hospital de Coléricos.

Aprobar la variación hecha por los Visitadores del Hospital de San Juan de Dios para habilitar dos salas en dicho Asilo á fin de aislar enfermos sospechosos.

Aprobar la adquisición de útiles de escritorio para el Hospital de Coléricos.

Acordar la instalación de dos aparatos telefónicos en el Hospital de Coléricos.

Aprobando la adquisición de varios objetos con destino al Hospital provisional de Coléricos.

Dando las gracias á los empleados de Contaduría, Sres. Romero y Campo, por sus ofrecimientos en caso de epidemia colérica.

Solicitando del Sr. Gobernador para que lo haga del Ministro de la Gobernación, la autorización para hacer las obras necesarias en la Escuela de Veterinaria.

Acordando estudiar el modo de dar una corrida extraordinaria para socorrer á las víctimas del cólera en Aranjuez.

Manifestando al Sr. Gobernador para que lo haga al Sr. Taboada, que éste proponga la organización y presupuesto de fumigaciones y desinfección.

Aprobando la adquisición de diferentes objetos con destino al Hospital de Coléricos, por valor de 200 pesetas.

Aceptando la propuesta hecha por el Capellán Mayor, relativa á personal para el Hospital de Coléricos.

Aprobando la cuenta presentada por el grabador Sr. Delbreil, importe de un sello para el Hospital de Coléricos.

Aprobando la cuenta de 650 pesetas por el papel invertido en impresiones para los servicios sanitarios.

Resolviendo se satisfagan las dietas al personal de la Enfermería especial de coléricos en el Hospital Provincial.

Declarando de abono al encargado de adquirir efectos para el Hospital de Coléricos la cantidad de 32'25 pesetas.

Dando las gracias al personal facultativo é Hijas de la Caridad que han prestado servicios en Aranjuez por su heroico comportamiento durante la epidemia.

Trasladando al Ordenador de pagos una comunicación del Inspector general de Salud pública, remitiendo nota de los efectos necesarios para fumigación en las estaciones del Mediodía y Delicias.

Contestar al Alcalde de Torrejón de Velasco que puede reclamar los desinfectantes necesarios.

Aprobando la cuenta de 67'50 pesetas, importe de una balanza y pesas con destino al Hospital de Coléricos.

Dar las gracias al encargado de la desinfección en el pueblo de Aranjuez, D. Miguel Rivera, por su heroico comportamiento, proponiéndole á la Diputación en su día para una recompensa.

Nombrando, en vista de lo propuesto por el Decano, el personal facultativo designado por éste para prestar servicio en el Hospital Provincial del Sur, acordando horas de servicio y organización de éste.

Fijando las dietas del personal facultativo

eclesiástico y administrativo del Hospital de Coléricos.

Nombrando personal administrativo y eclesiástico del Hospital de Coléricos.

Dando las gracias al Sr. García Solá, Médico de Granada, por haber remitido un ejemplar del dictamen sobre el sistema profiláctico del Dr. Ferrán.

Nombrando al Sr. Lobo Regidor, Profesor Médico del Hospital del Sur, en reemplazo del Sr. Cisneros.

Trasladando al Ordenador de pagos una comunicación del Director del Hospital Provincial, referente al servicio del personal administrativo del Hospital del Sur.

Comunicando al Ordenador de pagos que han sido destinados á Torrejón de Ardoz como Delegado especial y como Profesor Médico, los Sres. Guillén y Martín Galán, respectivamente.

Aprobando la adquisición de diferentes objetos con destino á la Enfermería provisional del Sur, y la cuenta importe de los mismos.

Participando al Sr. Ordenador de Pagos han sido destinados á Torrejón de Ardoz los Sres. Ruiz, Esteras y Lugide.

Aprobando la cuenta de 44 pesetas, valor de dos sillones con destino al Hospital del Sur.

Aprobando la cuenta de 32'50 pesetas por el pintado de siete armarios y un sillón con destino al Hospital del Sur.

Oficiando al Alcalde de Ciempozuelos para que devuelva las camas que se le enviaron del Hospital Provincial.

Disponiendo que en los sucesivos los desinfectantes y medicamentos que se remitán los pueblos sean suministrados por la Farmacia del Hospital Provincial, poniéndolo en conocimiento del Alcalde Presidente, dictando varias medidas para llevar á mejor efecto este servicio.

Comunicando al Ordenador de pagos que ha sido nombrado Delegado Médico en Cabanillas de la Sierra el Sr. García Aldeguer.

Practicando las gestiones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo referente á que felicite al Sr. Ministro de la Gobernación por su celo en la campaña sanitaria cuando fué Gobernador.

Encomendar á los Sres. Visitadores del Hospicio adquieran los datos necesarios para dotar con 40 camas y las ropas precisas la Enfermería del Hospital Provincial del Sur.

Encargar al taller de Carpintería del Hospicio confección con urgencia 25 banquetas, y se adquieran 20 mesas de noche iguales á las existentes para el Hospital del Sur.

Pasar á informe de la Junta provincial de Sanidad una comunicación del Jefe del Laboratorio Histórico-químico de San Juan de Dios, proponiendo se establezcan cursos prácticos breves para estudiar el cólera bajo el criterio microbiológico.

Pasando al Ordenador de pagos una cuenta de 168'20 pesetas por compra de sellos y gastos de viaje de empleados á puntos infestados.

Manifestar al Alcalde de Buitrago que se le mandarán desinfectantes y auxilios facultativos en caso de invasión colérica, pero que no se le puede remitir fondo alguno del de Calamidades.

Aprobar las cuentas de varios objetos y lana adquiridos para diferentes pueblos y el Hospital del Sur.

Contestar al Alcalde de Ciempozuelos

que tan luego como termine en aquel punto la epidemia, devuelva las camas que se le enviaron.

Aprobar una cuenta de 152 pesetas por varios útiles destinados al Hospital del Sur.

Remitir al Ordenador de pagos la cuenta que ha presentado el Arquitecto de las obras llevadas á cabo para habilitar la Escuela de Veterinaria.

Aprobar una cuenta de 29'25 pesetas por desinfectantes destinados á trece pueblos de esta provincia.

Acordando, en vista de lo propuesto por el Sr. Gobernador, la instalación de 20 camas en el Hospital provisional del Sur para enfermos militares.

Oficiar al Director del Hospicio para que remita en seguida 40 camas completas á la Enfermería provisional del Sur.

Aprobar las cuentas de varios efectos valorados en 280 pesetas, con destino á ídem íd.

Dándole gracias al Sr. Santero por el donativo de 1.000 ejemplares de su obra *Consejos higiénicos para el cólera*.

Aprobando el aumento de personal adscrito á la Enfermería provisional del Sur, y las variaciones que han ocasionado las necesidades del servicio.

Oficiar al Ordenador de pagos para que se reintegren las 120 pesetas de gratificación que el Capellán Sr. Sierra no ha querido admitir.

Manifestar al Capellán Mayor que por sorteo le ha correspondido al Sr. Jiménez turnar en el servicio espiritual del Hospital del Sur con el Sr. Arias, y en caso de enfermedad de éstos el Sr. Morales.

Disponer, en vista de las invasiones ocurridas en la Inclusa, todo lo conveniente para que la epidemia colérica no se propague en dicho Asilo.

Contestar al Ordenador de pagos que todo el personal de mozos, enfermeras y lavanderas del Hospital del Sur debe considerársele con los mismos emolumentos que el del Hospital Provincial, y á los nombrados de nuevo, deberán abonárseles las dietas sólamente.

Nombrar Escribiente del personal de la Enfermería del Sur á D. Raimundo Aisamez.

Acordar no tomar en cuenta la proposición del Sr. Pombo para que se remitan socorros en metálico al pueblo de Fuencarral.

Aprobar la inversión de las 500 pesetas que se concedieron á Ciempozuelos con motivo del cólera.

Disponer se remitan cuatro camas con jergón de las que existen en el Hospicio al pueblo de San Fernando.

Dando las gracias al personal facultativo y desinfección que fué á Ciempozuelos por su comportamiento durante la epidemia.

Acordar se aisle del resto del edificio el Asilo de Hijos de Cigarreras, existente en la Inclusa, para evitar el contagio del cólera.

Conceder al Delineante Sr. Hernández, el importe de dos mensualidades por los gastos que le haya ocasionado el servicio de vigilancia de las obras del Hospital del Sur.

Aprobar las cuentas hechas de suministros á la Enfermería provisional del Sur.

Oficiar al Alcalde de Aranjuez para que devuelva los objetos que se le enviaron con motivo del cólera.

Dar las gracias al Médico D. Félix García Caballero por su notable trabajo *Sinopsis nosográfica del cólera*, y distribuir los 40 ejemplares que ha remitido entre los Sres. Diputados.

Conceder al pueblo de Valdemoro, á calidad de devolución, sólo durante la epidemia, seis camas de las existentes en el Colegio de la Paz.

Aprobar la cuenta del Sr. Graselli por un termómetro de alta temperatura con destino á la Enfermería provisional del Sur.

Disponer que el Portero de la Enfermería provisional del Sur sea considerado como mozo del Hospital para el percibo de haberes.

Autorizar el pago de 2.549'15 pesetas por desinfectantes facilitados por el Laboratorio municipal en Junio último con destino á Aranjuez y Ciempozuelos, y de 4.385'55 pesetas por igual concepto á El Pardo y Tetuán.

Remitir al Sr. Gobernador relaciones de los Médicos y Practicantes que han prestado servicio en la provincia, rogarlo fije su atención en los crecidos gastos que esto origina á la Corporación.

Dar orden al Director del Hospital para que remita al Alcalde de Valdara-cete dos docenas de botellas de agua de Seltz, no sifones.

Aprobar las cuentas de efectos suministrados á la Enfermería provisional del Sur.

Disponer se tiren en la Imprenta del Hospicio 7.000 ejemplares de la hoja *Noticia del método del Dr. Tunisi sobre el tratamiento del cólera morbo*.

Contestar al Alcalde de Aranjuez que remita los envases y aparatos de desinfección que se le enviaron.

Trasladar al Sr. Gobernador una comunicación del Alcalde de Navalagamella pidiendo se le faciliten útiles y medicamentos de desinfección.

Declarar de abono la cuenta de 60 pesetas por honorarios devengados por el Subdelegado de Medicina del distrito de Buenavista en dos salidas que ha hecho al término de Vicálvaro.

Aprobar la cuenta de 9 pesetas 25 céntimos por una lámpara para la Enfermería del Sur.

Ídem íd. de 50 íd. por un fumigador para íd. íd.

Ídem dos íd. de efectos para íd., importantes 95 pesetas.

Autorizar á los Sres. Visitadores de la Inclusa para que en unión del Decano procedan á examinar si las condiciones del citado Asilo hacen precisa la traslación de las acogidas al de las Mercedes.

Dando las gracias en el BOLETÍN OFICIAL al Sr. Obispo de Madrid-Alcalá por donativo de 500 pesetas á la Enfermería del Sur.

Aprobar las medidas higiénicas adoptadas por los Sres. Visitadores de la Inclusa, relativas al saneamiento del edificio, quema de ropas y traslación de enfermos coléricos del Hospital del Sur.

Dar las gracias á S. M. el Rey por el donativo de 1.425 pesetas hecho á los enfermos del Hospital del Sur, haciéndolo constar en el BOLETÍN OFICIAL.

Dar las gracias al Sr. Alcalde Presidente de Madrid por sus donativos de seis frascos de un anticólico titulado *Elixir vegetal de la Grand Chartreuse*.

Remitir al Ordenador de pagos la cuenta de 1.250 pesetas, importe de dos caballos para el servicio de conducción

de cadáveres del Hospital provisional del Sur.

Resolver se esté á lo acordado respecto á las dietas acreditadas por el Delegado de Medicina de Veñilla de San Antonio.

Manifiestar al Sr. Gobernador la conveniencia de reclamar del Alcalde de Aranjuez lista nominal de los perjudicados por la epidemia, y dar publicidad de estos datos.

Oficiar al Alcalde de Ciempozuelos para que devuelva las 12 camas que se le enviaron con motivo de la epidemia.

Aprobar las cuentas de tres depósitos de agua con sus pilas y dos pulverizadores para la Enfermería provisional del Sur.

Remitir á los Sres. Diputados 50 ejemplares del impreso *Noticia del Método del Dr. Tunisi para el tratamiento del cólera*.

Aprobar las cuentas de portes pagados durante Agosto por la remisión de desinfectantes á varios pueblos.

Denegando lo solicitado por la Sociedad Española de Salubridad terrestre y marítima, para que se adopten sus desinfectantes en los Establecimientos de Beneficencia.

Aprobar las nóminas de los mozos, enfermeros y lavanderas de la Enfermería provisional del Sur.

Idem la cuenta de 140 mesas de noche para id. id.

Idem una id. de efectos para limpieza de caballos del Hospital del Sur, y otra de cuerda de cáñamo.

Oficiar al Decano de Medicina para que proponga la reducción del personal administrativo y facultativo del Hospital provisional del Sur.

Aprobar las cuentas de instrumentos quirúrgicos para varios pueblos de la provincia.

Idem las id. de obras para el servicio de aforo de aguas con destino al Hospital del Sur.

Idem las id. de instrumentos quirúrgicos para id. id.

Acordando reducir convenientemente el personal facultativo y administrativo de la id. id.

Aprobar la cuenta de instalación del alumbrado de gas en la Escuela de Veterinaria.

Idem la id. de consumo de id. durante los meses de Julio y Agosto en la id. de idem.

Rectificar una equivocación padecida en el acta del 4 de Agosto respecto al importe de unas madejas de cáñamo para la id. de id.

Remitir al Director del Hospital el talón recibido del Alcalde de Aranjuez para que se recojan algunos objetos de los que se le enviaron por la epidemia.

Aprobar y remitir al Sr. Ordenador de pagos nueve cuentas de obras ejecutadas en el Hospital del Sur.

Idem la cuenta de madera invertida en cajones para remitir desinfectantes á los pueblos.

Idem las id. de varios efectos suministrados al Hospital del Sur.

Rogar al Sr. Gobernador interponga su autoridad para que el Alcalde de Ciempozuelos devuelva las 12 camas que se le enviaron con motivo de la epidemia.

Oficiar al Alcalde de Valdemoro para que devuelva seis camas que se le enviaron con motivo de la epidemia.

Reduciendo el personal de la Enfer-

mería del Sur, en vista de lo que ha disminuido el número de enfermos.

Disponer se suprima en la Inclusa la desinfección por medio del ácido sulfuroso en las enfermerías y patios.

Disponer que el Capellán que cesa de prestar servicios en la Enfermería del Sur sea D. José Jiménez, que pasará al Hospital Provincial, y la enfermera Alfonsa Yerro, que pasará también á dicho Establecimiento.

Resolver que en lo sucesivo los Médicos y Practicantes que vayan á los pueblos invadidos perciban como dietas la mitad de lo que percibían antes.

Declarar de abono al dueño de la fábrica de gaseosas «La Montañesa» 192 pesetas por 36 sifones para Aranjuez, dándole las gracias por haber facilitado gratuitamente el agua de Seltz, embalaje y portes.

Remitir al Director del Hospital Provincial el talón para que recoja las camas procedentes de Ciempozuelos.

Disponer que en la Imprenta del Hospicio se tiren 20.000 pápeletas para el servicio de fumigación y desinfección de mercancías y equipajes en las estaciones de ferrocarriles.

Reducir en un 25 por 100, desde el 21 de Septiembre, las dietas del personal de la Enfermería del Sur.

Aprobar lo adoptado por el Director del Hospital Provincial, remitiendo al Delegado Médico en Alameda del Valle otra caja con efectos de desinfección.

Contestar al Gobernador que cuando la Comisión fijó, en presencia del Sr. Ministro de la Gobernación, entonces Gobernador, las dietas que habían de percibir los Médicos y Practicantes que salieron á los pueblos invadidos, tuvo presentes los gastos de hospedaje, y por tanto no cree posible pagar las cuentas que algunos Sres. Facultativos y Capellanes han presentado de la estancia en la fonda de Aranjuez.

Aprobar la cuenta de linón y lona para la Enfermería del Sur.

Suprimir cuatro de las seis plazas de Médicos temporeros creadas últimamente.

Aprobar la cuenta de un pulverizador y dos jeringas de Pravaz para la Enfermería del Sur.

Idem id. de carruaje para el Diputado Sr. Guillén, Delegado del Gobernador en Alcalá.

Aprobar la id. de medicamentos y drogas suministrados á la farmacia del Hospital Provincial con destino á los pueblos de la provincia de Madrid.

Desestimar la instancia de los Practicantes Sres. Colón y Romero solicitando gratificación por los trabajos de desinfección y fumigación llevados á cabo en la Inclusa.

Aprobar las cuentas de paja y cebada suministradas á las caballerías del Hospital provisional del Sur.

Idem la id. de portes y remisión de desinfectantes á varios pueblos de esta provincia.

Aprobar la cuenta de gas consumido durante el mes de Septiembre en la Enfermería del Sur.

Gestionar del Gobierno de S. M. la conservación á la Provincia, al menos para el año próximo, el Hospital provisional del Sur (Escuela de Veterinaria).

Abonar al Médico Sr. Lacasa, á razón de 40 pesetas por cada una de las 25 salidas hechas á diferentes pueblos, y el

resto hasta las 115 dietas, á razón de 20 pesetas cada una.

Acordar, en vista del informe de los Sres. Lengo, Massa y Escobar, la reducción del personal y supresión de dietas al personal de la Enfermería del Sur, y traslación de los enfermos que allí existen al Hospital Provincial.

Autorizar al Médico Sr. Pérez Valdés para que escriba una Memoria relativa á la marcha y desarrollo de la epidemia en la Enfermería del Sur.

Ordenar al Director del Hospicio recoja los catres que remitió á la Enfermería del Sur, y disponer que los colchones, jergones y ropas procedentes de la Inclusa y Hospicio no se devuelvan.

Dar las gracias al Sr. Ministro de Fomento por el apoyo que ha prestado á la Comisión, y dar cuenta de la visita hecha al mismo para que deje las instalaciones de la Escuela de Veterinaria en el estado en que hoy se hallan.

Aprobar dos cuentas de 22 y 676 pesetas con destino á la Enfermería del Sur.

Idem una id. de 18 pesetas por botellas de agua de Seltz con destino al pueblo de Valdaracete.

Publicar en el BOLETÍN la nómina de los 57 individuos entre los que se repartió el donativo de S. M. el Rey, y disponer se haga cargo la Depositaria de 100 pesetas correspondientes á las acogidas de la Inclusa, como igualmente 20 pesetas que deben percibir por donativo del Ilmo. Obispo de Madrid.

Aprobar las cuentas de drogas, agua de Seltz y demás efectos suministrados á la Enfermería del Sur.

Idem la id. de 132 pesetas por azúcar suministrado á la id. id.

Dar por cerrada definitivamente la Enfermería provisional del Sur, y disponer se inventarien y remitan al Hospital los efectos allí existentes.

Aprobar una cuenta de 28 pesetas por obra de guarnicionero hecha en el Hospital del Sur.

Dirigir atento oficio al Director del Canal de Isabel II para que deje subsistentes las obras que se hicieron para la conducción de aguas en la Enfermería del Sur, y que mande cerrar las llaves de comunicación.

Aprobar las cuentas de gas consumido en la Enfermería del Sur desde el 1.º al 19 de Octubre último.

Suprimir las dos plazas de Médicos temporeros que restan de las que se crearon en 1.º de Agosto.

Dar las gracias al Auxiliar D. Enrique Corral por su heroico comportamiento en Carabanchel y Perales de Tajuña durante la epidemia colérica, y acordar se dé cuenta en su día á la Diputación para que le recompense dignamente.

Dar las gracias al Oficial del Gobierno civil Sr. Ibarrola, y se le proponga á la Diputación para una recompensa por sus trabajos extraordinarios durante la epidemia colérica.

Aprobando una relación de los individuos del personal facultativo, administrativo y eclesiástico, á quienes se recomienda al Gobierno de S. M. para una recompensa honorífica por sus trabajos extraordinarios durante la epidemia colérica, en cuya relación se hace constar los que han percibido dietas y los que no han recibido emolumento alguno por sus servicios.

Acordando proponer al Sr. Ministro

de la Gobernación para una recompensa á D. Andrés Rodríguez Corrales, Contador de fondos provinciales, y á D. Leopoldo Prieto, Auxiliar de Obras provinciales, por sus servicios gratuitos prestados en Aranjuez durante la epidemia colérica.

Acordando dar las gracias al Sr. Gobernador por el auxilio de 20.000 pesetas que ha destinado á la provincia para atender á los gastos que ocasionase la epidemia, y por el celo y actividad que está desplegando en todo lo que se refiere á medidas sanitarias.

Idem pedir á la Visitadora de las Hijas de la Caridad el aumento de ocho Hermanas para el Hospital Provincial, en reemplazo de las que han de prestar servicio en el Hospital provisional del Sur.

Idem dar las gracias al Excmo. señor Ministro de Fomento por haber concedido á esta Corporación el edificio Escuela de Veterinaria para instalar el Hospital provisional de Coléricos, y al Sr. Gobernador por su eficacia y acierto en dicho asunto.

Idem aprobar la adquisición de objetos, importantes 224'50 pesetas, con destino á la Enfermería del Sur.

Designando á los Sres. Massa, Lengo y Escobar para adquirir lo necesario relativo á la instalación definitiva de la Enfermería del Sur.

Acordando autorizar al Sr. Gobernador de la provincia para el envío á los pueblos que sea preciso de los Médicos de la Beneficencia provincial, utilizando los servicios de los Profesores particulares que considere necesarios, fijándoles las dietas de 40 pesetas diarias.

Idem aprobar una cuenta de 25'40 pesetas por gastos de remisión de desinfectantes y camas á varios pueblos en el mes de Junio último.

Idem quedar enterada y se remita al Sr. Ordenador de pagos una cuenta importante 6.461'94 pesetas por obras ejecutadas hasta el 30 de Junio último en la Enfermería provincial del Sur; y dar gracias al Arquitecto.

Idem aprobar y pasar al Sr. Ordenador de pagos tres cuentas, importantes en junto 846'65 pesetas, de efectos con destino á la Enfermería del Sur.

Acordando quedar enterada y aprobar una cuenta de 445'64 pesetas de trasportes verificados en Junio último por la Compañía del Ferrocarril del Mediodía.

Idem nombrar el personal administrativo, eclesiástico y facultativo con destino á la Enfermería provincial del Sur.

Idem se dé cuenta á la Diputación de un oficio del Alcalde de Aranjuez y de una certificación relativa á servicios prestados por el personal facultativo durante la epidemia colérica.

Idem autorizar al Director del Hospital Provincial para que, de acuerdo con los Sres. Visitadores, adquieran 2.500 kilogramos de hoja de maíz con destino á la Enfermería del Sur.

Idem, á propuesta del Sr. Gobernador, reducir la entrada pública en el Hospital Provincial á los domingos en las horas de costumbre.

Idem pedir hora al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda para arbitrar recursos con que poder hacer frente á la epidemia colérica en Colmenar Viejo.

Idem rectificar un error padecido en la sesión de 14 de Septiembre último,

por haber dispuesto la supresión de una plaza de mozo de la Enfermería del Sur que desempeñaba Antonio Besteiro, el cual había cesado con anterioridad.

Idem quedar enterada y dese traslado á la Comisión encargada de la habilitación del Hospital provisional, de un oficio del Sr. Vicario Eclesiástico concediendo autorización para instalar una capilla en dicho Hospital provisional.

Idem trasladar al Sr. Ordenador de pagos la relación de desinfectantes que por orden del Excmo. Sr. Gobernador remite el Director del Hospital Provincial á varios pueblos de la provincia.

Idem gestionar con urgencia cerca del Excmo. Sr. Ministro de Fomento á fin de que por dicho centro se sustituya la puerta trasladada al Retiro con otra.

Idem quedar enterada y se dé traslado al Sr. Ordenador de pagos de un oficio del Sr. Decano de Medicina remitiendo una relación de los desinfectantes enviados por la Farmacia del Hospital Provincial á varios pueblos de la provincia.

Idem, en vista del informe emitido por la Junta provincial de Sanidad, para que dé los cursos prácticos y en la forma que ha propuesto sobre el concepto etiológico del cólera y métodos modernos de diagnóstico el Dr. D. Antonio Mendoza, Jefe del Laboratorio del Hospital de San Juan de Dios.

Idem se recuerde al Sr. Decano de Medicina que están prohibidas las autopsias, exceptuando en algún caso especialísimo é indispensable y previo permiso escrito del Decano; prohibiendo en absoluto que los Médicos nacionales ó extranjeros que visiten el Establecimiento de coléricos ensayen remedio ó tratamiento alguno con los enfermos, debiendo éstos ser asistidos por los Médicos encargados de las enfermerías.

Idem se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador un oficio del Sr. Arquitecto del distrito de Torrelaguna y Colmenar Viejo, participando existe en la Casa Consistorial de la villa de San Agustín un foco de infección á consecuencia de detención de aguas sucias.

Idem quedar enterada y se dé traslado al Sr. Decano de Medicina, de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, de haber dispuesto S. M. el Rey (Q. D. G.) que el Doctor ruso J. de Raptchensky, Agregado de la Academia de Medicina de San Petersburgo, se le permita visitar los hospitales de coléricos de esta Corte para que pueda hacer cuantas observaciones y estudios juzgue oportunos sobre la enfermedad reinante.

Idem que la Dirección del Hospital Provincial remita desde luego á Ciempozuelos las camas que se reclamen por el Sr. Gobernador.

Acordando trasladar con urgencia al Sr. Gobernador un oficio del Ayuntamiento de El Pardo pidiendo desinfectantes.

Idem quedar enterada y se dé traslado al Sr. Ordenador de pagos de un oficio del Sr. Gobernador, transcribiendo una Real orden del Ministerio de Fomento, concediendo autorización para ejecutar sin las formalidades de subasta las obras necesarias en la Escuela de Veterinaria con el fin de instalar el Hospital de Coléricos.

Idem quedar enterada de un oficio del Sr. Gobernador, manifestando haber ordenado al Director del Hospital Pro-

vincial que durante la epidemia colérica no se permita la entrada en dicho Asilo á más personas que las que por razón de su cargo tengan necesidad de ingresar en el mismo.

Idem quedar enterada de un oficio del Sr. Gobernador nombrando para inspeccionar las condiciones higiénicas y curso de las enfermedades que existen en los pueblos de Getafe y San Martín de la Vega á los Profesores de Medicina Don Rafael Reyes y un Practicante, y á Don Baltasar Hernández Briz con otro Practicante para que lo verifique en Valdilecha.

Idem quedar enterada y pase al Señor Ordenador de Pagos el nombramiento del Delegado Médico con destino á Aranjuez de D. José Santana Nestosa.

Idem haber prestado sus servicios en Valdilecha desde el 17 al 22 de Junio el Médico D. Baltasar Hernández.

Idem pasen á Aranjuez á prestar servicios los Practicantes Sres. Armas, Picazo y Morcillo.

Idem id. id. los Médicos Sres. Arenillas, Linares y Alonso Martínez.

Idem id. id. los Practicantes de Farmacia Sres. Sanz, López y López Miera.

Idem id. id. los Practicantes de Farmacia Sres. Almazán y Ciudad.

Idem id. id. los Practicantes de Farmacia Sres. Sanz, Martínez y López Miera.

Idem el abono de dietas por sus servicios profesionales en Ciempozuelos al Médico D. Rafael Reyes y al Practicante D. Zacarías Fernández.

Idem quedar enterada y asignar al Dr. Lacasa 40 pesetas de dietas, y dar traslado al Sr. Ordenador de pagos de haber sido nombrado por el Sr. Gobernador Delegado sanitario provincial.

Idem quedar enterada y pase al señor Ordenador de pagos el nombramiento de Médico con destino á Aranjuez de Don Francisco Martínez Morales y el manguero Juan Casamayor.

Idem id. id. de Médico con destino á Chinchón de D. Baltasar Hernández Briz.

Idem id. id. de Médico con destino á Torrejón de Velasco de D. Enrique Capdevila, y á Parla D. Ramón Lobo Regidor.

Idem id. id. de Médico con destino á Chinchón de D. Víctor Cebrián y de Practicantes Sres. Armas y Maldonado.

Idem id. id. de Delegado y Médico con destino á Torrejón de Ardoz de Don Carlos Figuerola y D. Vicente Colomo.

Idem quedar enterada del nombramiento con destino á Torrejón de Ardoz del Médico D. Carlos Suárez, y de quedar sin efecto dicho nombramiento.

Idem quedar enterada y pase al Ordenador de pagos el nombramiento de Delegado especial sanitario con destino al pueblo de Mejorada del Campo.

Idem id. id. con destino á Mejorada del Campo del Médico D. Felipe Sanz Mazón.

Idem id. id. con destino á Torrejón de Ardoz de los Practicantes de Medicina Sres. Rivero y González Maira.

Idem id. id. á Chinchón del Médico D. Tadeo Martínez Cobos.

Idem id. id. á Extremera del Médico D. Toribio Fernández.

Idem id. id. á Torrejón de Ardoz del Médico Cirujano Sr. Pascual Ortega.

Idem id. id. de continuar prestando sus servicios en Ciempozuelos el manguero del Ayuntamiento núm. 74.

Acordando quedar enterada y pase al Sr. Ordenador de pagos el nombramiento de Delegado Médico con destino á Vicálvaro de D. Miguel Linares Jarava.

Idem id. id. con destino á Vallecas y Barrio de la Nueva Numancia del Médico D. Carlos Figuerola.

Idem id. id. á Extremera del Practicante de Medicina D. Ramón González.

Idem id. id. á Mejorada del Campo del Médico D. Juan Esbry.

Idem id. id. de haber nombrado Delegado del Sr. Gobernador en Navalcarnero al Diputado provincial Sr. Guillén y al Médico D. Luis Linares y con destino á Extremera de los Practicantes de Medicina y Farmacia respectivamente, á D. Ramón Martínez y D. Heriberto Besa.

Idem id. id. de un oficio del Sr. Gobernador acordando cese de prestar sus servicios en Cabanillas de la Sierra el Delegado Médico Sr. García Aldeguer, pasando á continuarlos en Venturada.

Idem id. id. el nombramiento con destino á Velilla de San Antonio del Médica D. Rafael Ramos Pérez.

Idem id. id. á Valdaracete del Médico D. Bernardo Valladares.

Idem id. id. á Villarejo de Salvanes de los Practicantes de Medicina señores Deza y Prieto.

Idem id. id. á id. de los Practicantes de Medicina Sres. Rojas y Alcázar.

Idem id. id. á Torrejón de Ardoz del Practicante de Medicina Sr. Romero Chinchilla.

Idem id. id. á Villarejo de Salvanes del Médico D. Juan Antonio González.

Idem id. id. á Colmenar de Oreja del Médico D. Francisco Martínez.

Idem id. id. de haber permanecido en Torrejón de Ardoz desde el 29 de Julio al 6 de Agosto el Médico Sr. Figuerola, en cuya fecha pasó á continuarlos en Vallecas.

Idem id. id. el nombramiento con destino á Loeches del Médico D. Luis Linares.

Idem id. id. y pase al Sr. Ordenador de pagos el nombramiento de Médico con destino á Pozuelo del Rey de D. Nicolás Martín Galán.

Idem id. id. con destino á Colmenar de Oreja del Médico D. Julián Vicente Colomo.

Idem id. id. á id. del Practicante de Medicina Sr. Maldonado, cesando de prestar servicios en Chinchón desde la fecha del nombramiento.

Idem id. id. un oficio del Sr. Gobernador manifestando que los servicios profesionales que presta en Colmenar de Oreja el Médico D. Francisco Martínez Morales sean en concepto de Delegado de su autoridad, y que el Practicante D. Enrique Morcillo pase á prestar servicios en dicho pueblo.

Idem id. id. el nombramiento de Médico con destino á Pozuelo del Rey de D. Julián Pascual Ortega y el Practicante de Farmacia D. Manuel Jardines.

Idem id. id. con destino á Alcalá de Henares de los Practicantes de Medicina Sres. Maranges y Ramos.

Idem id. id. á la Cabrera del Médico D. Antonio García Aldeguer.

Idem id. id. á Ajalvir del Médico Don Juan Antonio González, cesando su antecesor D. Francisco Rubio.

Idem id. id. á Colmenar Viejo del Médico D. Luis Linares.

Idem id. id. acreditando dietas por

sus servicios en Valdilecha al Practicante de Medicina D. Pedro Rodríguez.

Idem id. id. id. en Ciempozuelos al Auxiliar facultativo del Laboratorio Químico municipal D. Macario Blas Manada.

Idem un oficio del Sr. Gobernador de haber salido para Aranjuez á prestar sus servicios el día 28 de Junio último el Delegado Médico D. Juan Cisneros, y D. Miguel Rivero, encargado de la desinfección, y D. Manuel Sáez, Ayudante del Laboratorio Químico municipal.

Acordando quedar enterada y pase al Ordenador de Pagos un oficio del señor Gobernador acreditando los días que ha prestado servicio en Aranjuez el Médico D. José Santana Nestosa.

Idem id. id. en Aranjuez del Médico D. Carlos Suárez.

Idem id. id. relevando del cargo de Delegado Médico en Mejorada del Campo, por enfermedad, á D. Felipe Sanz Mazón.

Idem id. id. participando los días que ha prestado servicio en Mejorada del Campo el Médico Sr. Sanz Mazón.

Idem id. id. el nombramiento de Delegado Médico, con destino á Camarma, á D. Tadeo Martínez Cobos.

Idem id. id. la certificación que acredita las dietas devengadas en Chinchón por el Médico D. Víctor Cebrián.

Idem id. id. participando los días que han prestado servicio en Torrejón de Ardoz los Médicos Sres. Martín Galán y Ortega.

Idem id. id. las certificaciones que acreditan las dietas devengadas por Don Daniel Bascuñana en Chinchón y D. Enrique Capdevila, Profesores de Medicina.

Idem id. id. en Torrejón de Ardoz del Médico D. Miguel Rivera.

Idem id. id. en Villarejo de Salvanes del Médico D. Juan Antonio González.

Idem id. id. en Villarejo de Salvanes del Practicante D. Vicente Prieto.

Idem id. id. en Torrejón de Ardoz del Médico D. Rafael Ruiz y Andrés.

Idem id. id. en Camarma del Médico D. Tadeo Martínez Cobos.

Idem id. id. en Colmenar de Oreja del Practicante de Medicina D. Francisco Luis Maldonado.

Idem id. id. en Extremera del Médico D. Toribio Fernández Morales y de los Practicantes Sres. Martínez y Vera.

Idem id. id. en Mejorada del Campo del Médico D. Juan Esbry.

Idem id. id. en Velilla de San Antonio del Médico D. Juan Manuel Ramos.

Idem id. id. y pase al Sr. Ordenador de pagos la certificación que remite el Sr. Gobernador, acreditando dietas por sus servicios prestados en Torrejón de Ardoz por el Practicante D. Miguel Romero Chinchilla.

Idem id. id. la id. id. en Valdaracete del Médico D. Bernardo Valladares.

Idem id. id. en Cabanillas de la Sierra del Médico D. Antonio García Aldeguer.

Idem id. id. en Venturada del Médico D. Antonio García Aldeguer.

Idem id. id. en Chinchón del Practicante de Medicina D. Guillermo Armas.

Idem id. id. en Villarejo de Salvanes de los Practicantes Sres. Rajal y Alcázar.

Idem id. id. en Chinchón del Practicante de Medicina D. Francisco Luis Maldonado.

Idem id. id. en Loeches del Médico D. Luis Linares.

Idem id. en Ajalvir del Médico Don Francisco Rubio.

Idem id. id. en La Cabrera del Médico D. Antonio García Aldegner.

Idem id. id. en Ajalvir del Médico D. Juan Antonio González.

Idem id. id. en Vallecas del Médico D. Carlos Figuerola.

Idem id. id. en Colmenar de Oreja del Médico D. Francisco Martínez Morales.

Idem id. id. en Pozuelo del Rey del Médico D. Julián Pascual Ortega y el Practicante de Farmacia D. Manuel Jardines.

Idem id. id. en id. del Practicante de Medicina D. Felipe Barberá.

Idem id. id. en Vicálvaro del Médico D. Miguel Linares Jarava.

Idem id. id. en Colmenar de Oreja del Médico D. Julián Vicente Colomo.

Idem id. id. en id. del Practicante de Medicina D. Enrique Morcillo.

Acordando quedar enterada y pase al Sr. Ordenador de Pagos la certificación remitida por el Sr. Gobernador acreditando dietas por los servicios en Villarejo de Salvanés por el Practicante Don Vicente Prieto.

Idem id. id. en Pozuelo del Rey por el Médico D. Nicolás Martín Galán.

Idem id. id. en Torrejón de Ardoz por el Practicante de Medicina D. Domingo Esteras.

Idem id. id. en Villarejo de Salvanés por el Practicante D. Antonio Ruiz Deza.

Idem id. id. en Pozuelo del Rey por el Médico D. Nicolás Martín Galán.

Idem id. id. en Colmenar de Oreja por el Médico D. Luis Linares.

Idem id. id. en Vicálvaro por el Médico D. Enrique Campesino.

Idem id. id. en Alcalá de Henares por los Practicantes Marañes y Ramos.

Idem id. id. en Torrejón de Ardoz por el Practicante de Farmacia D. Manuel Lugalde.

Idem id. id. en Alcalá de Henares por el Médico D. Ricardo Martínez Esteban.

Idem id. id. una cuenta de 30 pesetas que con oficio remite el Sr. Gobernador para que se abone al Subdelegado de Medicina del partido de Getafe por inspeccionar la fábrica de licuación de grasas establecida en Villaverde, y declarar de abono dicha cantidad por haber tenido efecto este servicio durante la epidemia cólica.

Dada cuenta de una propuesta de recompensas al personal facultativo eclesiástico y administrativo que ha cooperado a las medidas sanitarias, el Sr. Pérez de Soto rogó encarecidamente a la Comisión provincial incluyera en la propuesta de recompensas, acordada para los empleados de la Sección Central, al Jefe de la misma y a un Oficial que tampoco están incluidos por creer que todos han contraído merecimientos para ello, así como algún empleado de Contaduría.

El Sr. Escobar contestó que la Comisión tenía el mayor gusto en acceder a la justa propuesta del Sr. Pérez de Soto.

El Sr. Aguado rogó que en este acuerdo se concediera una recompensa igual a todos los empleados de la misma categoría en ella incluidos, evitando preferencias injustas.

En vista de lo expuesto, la Diputación acordó pasar la propuesta a la Comisión de Hacienda para que formule el correspondiente dictamen, con arreglo a las indicaciones hechas.

Acto continuo se dió cuenta de una proposición suscrita por los Sres. García Lomas, Peláez Vera y Pérez de Soto, pidiendo a la Diputación se sirva declarar que la Comisión provincial que cesó en 31 de Octubre último ha cumplido satisfactoriamente, y con exceso, todos los deberes que por la ley le están encomendados, y con especialidad bajo los aspectos económico y administrativo durante el período de la invasión cólica en esta provincia. Y por tanto, que la Diputación conceda a dicha Comisión un amplísimo y cumplido voto de gracias.

Apoiada brevemente por el Sr. García Lomas, fué tomada en consideración y declarada urgente en votaciones ordinarias, acordándose, con arreglo al Reglamento discutirla en la sesión próxima.

Terminada la orden del día, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, la proposición pendiente, los expedientes sobre la mesa, dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Fomento y los referentes a la construcción de Hospitales y Hospicios.—El Presidente, Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Mariano Guillén, Juan Sevillano.

AYUNTAMIENTOS

El Boalo

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subastas intentadas para el arriendo del aprovechamiento de pastos del monte Rebollar perteneciente a estos Propios, y previa la competente autorización superior, se procederá a la tercera, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este distrito el día 20 del actual, a las doce de la mañana, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base en las anteriores y tipo de 100 pesetas.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Distrito de El Boalo 4 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Florencio Perales.—El Secretario, Fernando Martín.

Colmenarejo.

No habiéndose presentado licitadores a las dos subastas intentadas para el arriendo de aprovechamiento de los pastos del monte titulado Vilanillo y Las Berroqueras, pertenecientes a los Propios de este distrito, en virtud de autorización superior, se anuncia una tercera, que tendrá efecto el día 20 del actual, a las doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que sirvió de base para las anteriores a excepción del tipo de subasta, que es el de 200 pesetas.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Colmenarejo 6 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Paulino Panadero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

AUDIENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte ha acordado en providencia de este día, dic-

tada en los autos ejecutivos incoados a nombre de Doña Luisa Idiosdo, con Don Nemesio Robledano, se anuncie a la venta en pública subasta un terreno situado en esta Corte, barriada de Colmenares, afueras del Puente de Segovia y a la izquierda de la Carretera de Extremadura, que tiene una superficie de 11.900 pies y en el que se halla enclavada una casita de planta baja con fachada a la calle de Santa Ursula; todo lo que ha sido valorado en la suma de 6.280 pesetas con 31 céntimos a rebajar cargas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia el día 31 del corriente y hora de las dos de su tarde.

Se advierte que para tomar parte en él los licitadores tendrán que depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 a lo menos de la cantidad expresada, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; y por último, que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, donde podrán ser examinados, teniendo los licitadores que conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Madrid 7 de Diciembre de 1885.—V.º B.º=Pinazo.—El Escribano, Juan P. Pérez. 146

AUDIENCIA

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, refrendada por el Secretario de Gobierno D. Diego Lozano, dictada en las diligencias sobre cancelación de la fianza del Procurador que fué de este Colegio Don Claudio Rita Vázquez, se cita, llama y emplaza a D. José Antonio López y Don Manuel Bayona, interesados que fueron en un expediente que siguieron en la suprimida Escribanía de D. Lino Gutiérrez, a fin de que si se creen perjudicados por razón del extravío que ha sufrido dicho expediente, comparezcan en este Juzgado, dentro del término de quince días, a hacer las reclamaciones que a su derecho convenga; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Diciembre de 1885.—El Secretario, Licenciado, Diego Lozano.

AUDIENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, ha acordado se cite y llame por medio del presente a Abelardo Sabater y Díez, hijo de Basilio y de Rafaela, vecino de esta Corte, que ha vivido en la calle de Claudio Coello, núm. 15, piso cuarto, soltero, de 18 años, cesante de Correos, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, a prestar declaración en la causa que se instruye sobre sustracción de cartas del correo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 2 de Diciembre de 1885.—V.º B.º=Pinazo.—El Escribano, Juan P. Pérez.

AUDIENCIA

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente, é ignorándose el domicilio y paradero de Ramón Fernández, natural de Fuenterrubia (Lugo), hijo de padre incógnito y de Dolores, soltero, sirviente y de 18 años de edad, que vivió en la Carretera de Extremadura, número 14, cafetín, y cuyas señas personales son: alto, delgado, moreno, ojos pardos, pelo castaño oscuro é imberbe, se le cita, llama y emplaza para que en el término de quince días se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del Palacio de Justicia a fin de hacerle saber una orden de la sala de lo Criminal, Sección segunda de esta Audiencia; pues que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga a todas las Autoridades procedan a su busca y presentación a los fines indicados.

Dada en Madrid a 28 de Noviembre de 1885.—Antonio Pinazo.—Por mandado de S. S., José Escribano.

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el cumplimiento de la ejecutoria de la causa seguida a instancia de D. Tomás Aguado y Serrano, representado por el Procurador D. Juan Hernández Baura, contra Doña María Jesús Cea Bermúdez, por injurias y calumnias, se hace saber a dicha señora, cuyo actual paradero se ignora, que por el Sr. Aguado y Serrano le ha sido perdonada la pena de cuatro meses y 21 días de arresto mayor y multa de 250 pesetas, que le fué impuesta por dicha sentencia, pero no de las costas causadas.

Madrid 28 de Noviembre de 1885.—V.º B.º=Peña.—El actuario, Venancio Pérez.

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta capital, por el presente se cita y llama a Antonio Alcuchillo, soltero, jornalero, de 38 años de edad, natural de Guadalajara, que habitó en la calle de Mira el Río Alta, núm. 8, principal, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, a prestar declaración en la causa criminal que se sigue por hurto de efectos y lesiones causadas al mismo; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Diciembre de 1885.—V.º B.º=M. Zapata.—Fernando Beltrán y Aguado.

ALCALÁ DE HENARES

D. Baldomero Gullón López, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a los herederos de D. Valeriano Madrazo Escabra y García Diego, hijo que fué de D. León y Doña Valeriana, natural de Espinosa de los Monteros, que falleció en Madrid el día 16 de Abril de 1884, para que en el término de ocho días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, se muestren parte por medio de Procurador en este Juzgado con poder bastante y justificando su cualidad de herederos del D. Valeriano, en las diligencias que se siguen en el mismo y por la Escribanía del actuario que da fe para hacer efectivas las costas causadas en los autos seguidos por Doroteo Gómez con el referido D. Valeriano Madrazo sobre defensa por pobre del primero, habiendo sido el Doroteo condenado al pago de dichas costas; apercibidos dichos herederos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de Noviembre de 1885.—Baldomero Gullón.—Ante mí, Pascual Moreno.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 338.348, por 1.165 impositores, de las cuales son nuevas 213; y se han satisfecho en los días 4, 5 y 7, pesetas 313.285, a solicitud de 426 imponentes, 214 de ellos por saldo.

Madrid 6 de Diciembre de 1885.—El Director, Braulio Antón Ramírez.